



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 60 001 2015 00519 00

SE REQUIERE nuevamente a la curadora para que dé estricto cumplimiento a lo exigido mediante autos de fecha 12 de octubre y 30 de noviembre de 2021, esto es para que adecue su escrito, aportando un recuento de los sucesos de importancia acaecidos con respecto a su pupilo, igualmente, indicará el estado de salud en el que se encuentra el interdicto. Lo anterior so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c764079a47ec627d306295da8bc0fe1671f5c244732586bd3192a6b69fc2909

C

Documento generado en 07/03/2022 10:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>